

ACUERDO N° 696.-: En la Ciudad de San Luís, a ONCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia y continuando con el perfeccionamiento y capacitación de los mediadores de las tres circunscripciones judiciales se ha organizado la capacitación “CONVIVENCIA PACÍFICA Y MEDIACIÓN EDUCATIVA” con una carga horaria de cuarenta y ocho horas en la primera etapa y de treinta y dos horas en la segunda etapa.

Que en el primer semestre del año la capacitación se dictó conforme se detalla a continuación:

ETAPA 1: CAPACITACIÓN INICIAL 48 hs. Reloj
CUPO: hasta 60 personas
DESTINATARIOS: Mediadores y Docentes

ETAPA II: HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCIÓN ESCOLAR 32 hs. Reloj
CUPO: participan diferentes miembros de la institución seleccionada, los docentes capacitados en la etapa anterior y los mediadores capacitados en la etapa anterior.

FECHAS

SEDE	Primeras 16 HS	16 HS.	16 HS Finales
NUEVA GALIA Etapa I	9-10 marzo	29-30-marzo	20 y 21 de Abril
CONCARÁN Etapa II	16-17 marzo	13-14 Abril	
SAN FRANCISCO Etapa I	4 y 5 de Mayo	18-19 mayo	15-16 de junio
NUEVA GALIA Etapa II	12 junio	22-23 junio	

En el segundo semestre del año, la capacitación se dictará conforme se detalla a continuación:

SEDE	16 hs.	16 hs.	16 hs.
SAN FRANCISCO, Etapa II	13 y 14 de Septiembre	8 y 9 de Octubre	
VILLA MERCEDES, Etapa I	28 y 29 de Septiembre	19 y 20 de Octubre	16 y 17 de Noviembre
SAN LUIS, Etapa I	26 y 27 de Octubre	9 y 10 de Noviembre	14 y 15 de Diciembre

Este curso está destinado a profesionales mediadores que cuentan con el Curso de Formación Básica en Mediación, docentes y operadores de la educación. Son sus Objetivos Generales: 1- Aportar a la formación de mediadores y docentes conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la adecuada implementación de programas de mediación en el ámbito escolar.; 2- Enriquecer y actualizar sus saberes con respecto a conceptos, procedimientos y actitudes pertinentes para leer y resolver problemáticas y conflictos en el contexto escolar: enmarcar la inserción de la mediación escolar en las instituciones educativas, en el contexto de los nuevos paradigmas que impregnan la cultura en gestación del siglo XXI. Y los Objetivos Específicos. 1- Reflexionar acerca de las características predominantes de la cultura de las organizaciones educativas; 2- Conocer y practicar una didáctica diseñada para la capacitación básica en temas de convivencia pacífica, destinada a docentes, padres y alumnos; 3- Abordar herramientas que permitan la elaboración de estrategias institucionales, pedagógicas y evaluativos con respecto a la puesta en marcha de programas de convivencia pacífica y mediación educativa: 4- Enriquecer los enfoques sobre el conflicto con los aportes de la neurociencia y la programación neurolingüística.

Que el dictado de la capacitación estará a cargo de Cecilia Ramos Mejía, Profesora de Filosofía y Pedagogía; master en programación Neurolingüística, Mediadora, especializada en mediación escolar en la Peace

Education, Florida E.E.U.U.y Psiconeuroeducadora por la “Asociación Educar”.

Que el Ministerio de Educación se hará cargo del 50% del costo total de la capacitación y el Poder Judicial del otro 50%.

Que el Superior .Tribunal dispuso para esta capacitación un arancel a cargo de los alumnos de Pesos Trescientos (\$ 300,00) ,a abonarse en Dos Cuotas de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).El pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria habilitada por la Dirección Contable a tal fin. .Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR el gasto presupuestado para el dictado de la capacitación: “CONVIVENCIA PACÍFICA Y MEDIACIÓN EDUCATIVA” Primera y Segunda Etapa a dictarse en la ciudades de San Francisco, Villa Mercedes y San Luis.

II) Por DIRECCION CONTABLE se procederá al pago de los gastos (pasajes, estadía, viáticos, remisse, honorarios) por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.